



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 105/2017**

VISTO:

La Ordenanza N°1345/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 07 de Diciembre de 2017, mediante Acta N° 1364.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1345/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 07 de Diciembre de 2017, mediante Acta N° 1364, por la cual se COMPROMETE EN DONACIÓN a CARITAS PARROQUIAL, Parroquia Nuestra Sra. del Rosario Corral de Bustos – Ifflinger, los Lotes “A” y “B” de la Manzana N°56, que poseen 22 metros de frente al Sur por igual medida en su contrafrente al Norte, midiendo ambos 10 metros en sus costados Este y Oeste, formando una superficie total de 220 metros cuadrados cada uno. El denominado Lote “A”, LINDA: al Sur con calle Defensa, al Norte con Lote N°5, al Este con Lote “B” del mismo Plano y al Oeste con calle Corrientes; en tanto que, el denominado Lote “B”, LINDA: al Sur con calle Defensa, al Norte con Lote N°3, al Este con Pasaje Daniel Genesio y al Oeste con Lote “A” del mismo Plano.- Todo conforme surge del croquis de Subdivisión que se adjunta formando parte integrante de la presente, con destino a la construcción de una vivienda para familia carenciada en el Lote “B” y un espacio verde en el Lote “A”; y todo, en los términos y condiciones, que se dispone en la Ordenanza que por el presente se promulga.-





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 07 de Diciembre de 2017.-

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar

